He vendido el vehículo, ¿qué hago con el seguro?

Renovación y baja · https://inxur.com/faqs/renovacion-y-baja/he-vendido-el-vehiculo-que-hago-con-el-seguro/

Al vender el vehículo, quien lo compra **se subroga en el seguro** en el momento de la venta, es decir, ocupa tu lugar en el contrato (artículo 34 de la Ley 50/1980). Tienes que comunicar al comprador por escrito que el vehículo tiene seguro.

En la práctica hay tres opciones:

1. **Pasar la póliza a otro vehículo tuyo**, si vas a comprar otro.
2. **Dar de baja la póliza** desde la fecha de venta, justificándola con el contrato de compraventa o el cambio de titularidad en la DGT.
3. Dejar que el comprador continúe con ella, algo que la aseguradora puede rechazar en los 15 días siguientes a conocer la venta (artículo 35).

Envíanos el contrato de compraventa o el justificante de la DGT y te decimos qué te devuelven, si procede.

Cómo hacerlo con nosotros

- **Oficina de Clientes**: entra en clientes.inxur.com (si no tienes usuario, date de alta) y déjanos la solicitud. Es la vía más rápida y queda registrada.
- **Email**: clientes@inxur.com, indicando tu nombre, DNI y número de póliza.
- **Teléfono**: 911 982 330, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30.

Atendemos todas las gestiones por orden de entrada, lleguen por el canal que lleguen.